	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

**CIRCULAR No. 027 DE 2021**

<b>FECHA:</b>	05 MAR 2021
<b>DE:</b>	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>PARA:</b>	DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>ASUNTO:</b>	AMPLIACIÓN PLAZOS PARA REPORTE INFORMACIÓN INVENTARIO PLANTA Y EQUIPO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2020.

Cordial saludo

Con el propósito de que los directivos docentes, puedan dar cumplimiento a la circular 129 de 2020, mediante la cual se solicita realizar el levantamiento físico de los Inventarios de bienes muebles en los Establecimientos Educativos y teniendo en cuenta que a la fecha existen sedes que aún no han realizado la toma física de inventarios, por diferentes motivos ajenos a su voluntad, en especial por las medidas en materia de prevención, manejo y control que están siendo impartidas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del COVID-19.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca se permite extender el plazo para la entrega de los inventarios de bienes muebles de los Establecimientos Educativos ubicados en los 41 Municipios del Departamento del Cauca, por lo cual el nuevo calendario de presentación de los inventarios vigencia 2020, es el siguiente:

Fecha de Entrega información	Municipios
21 de mayo de 2021	Patía - Páez - Puracé - Rosas - San Sebastián -Sucre - Guachené - Totoró - Villa Rica, Argelia - Sotará
24 de mayo de 2021	Bueno Aires - Caldon - Florencia - Morales -Padilla - Puerto Tejada - Santander de Quilichao , Corinto, La Vega, Caloto



FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3


26 de mayo de 2021	Almaguer - Bolívar - Cajibío- Jámalo - Piendamó - La Sierra - Suarez - Toribio – Silvia, Miranda, Timbío, Balboa
28 de mayo de 2021	Guapi - Mercaderes - Piamonte - Santa Rosa - Inzá –, López de Micay - El Tambo - Timbiquí

Finalmente, se precisa que las demás instrucciones impartidas en la Circular No. 129 del 10 de diciembre de 2020, que no tienen relación con los plazos de presentación de los inventarios planta y equipo, saneamiento e informes vigencia 2020, mantienen plenos efectos y no son objeto de modificación.

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó : Margarita María Rebolledo Manzano-Líder Oficina Adiva y Financiera 

Aprobó: Nicolas Hurtado Arboleda - Contratista Despacho SEDC 

Proyecto: Deincy Vásquez Herrera –Profesional Universitario 